



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 18.693/88

BUENOS AIRES, 23 MAY 1988

VISTO la presentación efectuada por el Consejo Organizador de las Primeras Jornadas de Soft Educativo Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que según se informa, tendrán lugar entre el 9 y el 11 de junio de 1988.

Que tienen por objetivos:

Difundir y promover los programas implementados por computadora, elaborados en la Argentina, con fines educativos.

Afianzar el desarrollo autónomo de la Argentina en el sector, dentro de los países de habla hispana.

Motivar en la sociedad argentina, la investigación, el desarrollo y la producción de programas educativos para computadora.

Incentivar el empleo, por parte de docentes, de programas implementados para computadora, como apoyo a sus respectivas áreas.

Que están destinadas a docentes de todos los niveles y modalidades de la enseñanza.

Que en opinión del CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, las referidas Jornadas resultan de interés para evaluar el material existente en el mercado y generar algún criterio y línea de desarrollo en el futuro

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar las Primeras Jornadas de Soft Educativo



Ministerio de Educación y Justicia



Argentino, que se llevarán a cabo del 9 al 11 de junio de 1988.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores remitan al CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, Calle Paraguay 1657, 1º piso, Capital Federal, toda la documentación que se produzca, de acuerdo con lo que establece la Resolución N° 2.878/86.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ADOLFO LUIS STUBRIN
SECRETARIO DE EDUCACION

M.E. y J.

MAO

MAO

MAO

MAO

MAO

MAO

MAO

MAO

MAO

MAO

MAO